



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
Departamento de Personal

PARRAL, 27 Abr 2015

DECRETO EXENTO N°: 4.075 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Rancagua, por reunión con Subdere y coordinadora regional de la tenencia responsable de animales de compañía, el día 27 de Abril de 2015, a la siguiente funcionaria municipal:
  - **CLAUDIA MOREIRA GONZALEZ**, Suplencia, RUT : [REDACTED], Profesional, Grado 11° E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, a la funcionaria antes indicada, **UN** (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.03.005(1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION:

Archivo  
Finanzas (02)  
Personal



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL